



Asamblea General

Distr. general
28 de julio de 2011
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

18º período de sesiones

Tema 6 de la agenda

Examen Periódico Universal

Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal*

Palau

Adición

* El presente documento no fue objeto de revisión editorial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.

Resumen de los antecedentes

El 2 de mayo de 2011, en el 11º período de sesiones, la República de Palau presentó su primer informe del Examen Periódico Universal ante el Consejo de Derechos Humanos. El 5 de mayo de 2011, se aprobó este informe y Palau dio respuesta a 64 de las 106 recomendaciones, mientras que las 42 recomendaciones restantes quedaron en suspenso para que se examinaran en Palau y se les diera respuesta posteriormente. Las respuestas deberán incluirse en el informe final que aprobará el Consejo de Derechos Humanos en su 18º período de sesiones, en septiembre de 2011.

Por tanto, se presentan las siguientes respuestas a las 42 recomendaciones

Respuestas sobre la adhesión a tratados o la ratificación de estos en general

Posición de Palau. Palau toma nota de estos tratados. El país está en proceso de consulta y sensibilización de la población con respecto a estos instrumentos y está determinando la capacidad y los recursos de la República para cumplir con las obligaciones que estos tratados conllevan:

- 62.1 Considerar la posibilidad de adherirse a los demás instrumentos internacionales fundamentales de derechos humanos (Argelia);
- 62.2 Firmar y ratificar cuanto antes todos los instrumentos internacionales fundamentales de derechos humanos y sus protocolos (Brasil);
- 62.3 Aumentar la participación de Palau en los principales instrumentos internacionales de derechos humanos y adherirse a los tratados internacionales en los que todavía no sea parte (Marruecos);
- 62.4 Estudiar la posibilidad de ratificar los instrumentos internacionales fundamentales de derechos humanos y... (Sudáfrica);
- 62.5 Ratificar los instrumentos internacionales fundamentales de derechos humanos a fin de crear un marco nacional de acción adecuado para promover y proteger los derechos humanos (Trinidad y Tabago);
- 62.6 Considerar la posibilidad de adherirse a los grandes instrumentos internacionales, particularmente al... (China);
- 62.11 Considerar la posibilidad de adherirse a los principales instrumentos de derechos humanos en los que no sea parte... (Costa Rica);
- 62.12 Ratificar las restantes convenciones de derechos humanos... (Maldivas);
- 62.15 ... y adherirse a otros instrumentos (República de Moldova);
- 62.18 Estudiar, con la asistencia del ACNUDH, la posibilidad de... (Chile);
- 62.23 Considerar la posibilidad de ratificar los principales instrumentos internacionales de derechos humanos... (Argentina).

Respuesta sobre la ratificación de tratados específicos

Ratificación del ICCPR – Posición de Palau: Palau toma nota de este tratado. El país está trabajando en la sensibilización de la población con respecto a este instrumento y está determinando la capacidad y los recursos de la República para cumplir con las obligaciones que este supone:

- 62.7 ... dando prioridad a la adhesión al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ICCPR) (Francia);
- 62.8 Ratificar el ICCPR... (Noruega);
- 62.9 Considerar la posibilidad de ratificar los principales instrumentos de derechos humanos, particularmente el ICCPR... (Reino Unido);
- 62.10 Estudiar la posibilidad de ratificar los tratados internacionales fundamentales de derechos humanos: el ICCPR (Polonia);
- 62.23 Considerar la posibilidad de ratificar... el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y sus Protocolos Facultativos... (Argentina);
- 62.24 Firmar y ratificar los dos Pactos Internacionales; ... (España).

Ratificación del ICESCR – Posición de Palau: Palau toma nota de este tratado. El país está trabajando en la sensibilización de la población con respecto a este instrumento y está determinando la capacidad y los recursos de la República para cumplir con las obligaciones que este conlleva:

- 62.6 Considerar la posibilidad de adherirse... al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ICESCR) (China);
- 62.7 ... dando prioridad a la adhesión al... ICESCR (Francia);
- 62.8 Ratificar el... ICESCR... (Noruega);
- 62.9 Considerar la posibilidad de ratificar los principales instrumentos de derechos humanos, particularmente el... ICESCR y... (Reino Unido);
- 62.10 Estudiar la posibilidad de ratificar los tratados internacionales fundamentales de derechos humanos: el ICESCR (Polonia);
- 62.23 Considerar la posibilidad de ratificar... el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; ... (Argentina);
- 62.24 Firmar y ratificar los dos Pactos Internacionales ... (España).

Ratificación de la CEDAW – Posición de Palau: Palau toma nota de estas recomendaciones. El país está trabajando continuamente con miras a ratificar este instrumento:

- 62.8 Ratificar la... CEDAW (Noruega);
- 62.9 Considerar la posibilidad de ratificar los principales instrumentos de derechos humanos, particularmente el..., el... y la CEDAW (Reino Unido);
- 62.10 Estudiar la posibilidad de ratificar los tratados internacionales fundamentales de derechos humanos: ... la CEDAW... (Polonia);
- 62.12 Ratificar las restantes convenciones de derechos humanos, particularmente la CEDAW (Maldivas);
- 62.13 Adherirse a la CEDAW (Turquía);
- 62.14 Ratificar la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (Canadá);
- 62.15 Ratificar la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, que fue aprobada por el Senado en 2008, y adherirse a otros instrumentos (República de Moldova);
- 62.16 Ratificar la CEDAW y... (Hungría);

- 62.17 Concluir el proceso de ratificación de la CEDAW y... (Francia);
- 62.18 Estudiar, con la asistencia del ACNUDH, la posibilidad de ratificar de manera gradual la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y... (Chile);
- 62.20 Seguir esforzándose por ratificar la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer... (Filipinas);
- 62.23 Considerar la posibilidad de ratificar los principales instrumentos internacionales de derechos humanos, particularmente... la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y su Protocolo Facultativo; ... (Argentina);
- 62.24 En particular, firmar y ratificar la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y su Protocolo Facultativo, cuya ratificación fue aprobada por el Senado a principios de 2008 y sigue pendiente de aprobación por la Cámara de Diputados (España).

Ratificación de la CAT – Posición de Palau: Palau toma nota de este tratado. La Constitución de Palau, "prohíbe la tortura y los tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes". El país está sensibilizando a la población y determinando la capacidad y los recursos de la República para cumplir con las obligaciones de este instrumento:

- 62.10 Estudiar la posibilidad de ratificar los tratados internacionales fundamentales de derechos humanos: Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (CAT) (Polonia);
- 62.11 Considerar la posibilidad de adherirse a..., especialmente la CAT... (Costa Rica);
- 62.23 Considerar la posibilidad de ratificar... la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial... (Argentina);
- 62.24 Firmar y ratificar... y la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial... (España).

Ratificación de la CRC – Posición de Palau: Palau acepta estas recomendaciones ya que ratificó la CRC en 1994 y está preparando su próximo informe a la vez que está cumpliendo con las obligaciones que le impone este instrumento:

- 62.18 Estudiar, con la asistencia del ACNUDH, la posibilidad de ratificar de manera gradual... los Protocolos facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño dentro del marco del Plan Nacional de Apoyo a la Infancia que se menciona en el informe nacional (Chile);
- 62.24 Ratificar los dos Protocolos facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño... (España).

Ratificación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad – Posición de Palau: Palau acepta estas recomendaciones en la medida en que está sensibilizando a la población con respecto a este instrumento y determinando la capacidad y los recursos que la República necesitará para cumplir con las obligaciones que este conlleva:

- 62.20 Seguir esforzándose por ratificar... la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad... (Filipinas);
- 62.21 Ratificar la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y trabajar en pro de la aplicación de la Estrategia Regional del Pacífico sobre la Discapacidad (Australia);

62.22 Pasar a ser parte en la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y aplicarla con carácter prioritario, y seguir incluyendo a las personas con discapacidad en este proceso (Nueva Zelanda);

62.24 Firmar y ratificar... la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su Protocolo facultativo... (España).

Ratificación de la Convención sobre los trabajadores migratorios – Posición de Palau: Palau toma nota de estas recomendaciones ya que está sensibilizando a la población con respecto a este instrumento y determinando la capacidad y los recursos de la República para cumplir con las obligaciones que este impone:

62.20 Seguir esforzándose por ratificar... la Convención sobre los trabajadores migratorios (Filipinas).

Ratificación de la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas – Posición de Palau: Palau toma nota de estas recomendaciones en la medida en que está trabajando en la sensibilización de la población con respecto a este instrumento y determinando la capacidad y los recursos de la República para cumplir con las obligaciones que este supone:

62.23 Considerar la posibilidad de ratificar... la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas (Argentina);

62.24 Firmar y ratificar... la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas... (España).

Ratificación de las convenciones relativas al estatuto de los refugiados y de los apátridas – Posición de Palau: Palau toma nota de estas recomendaciones en la medida en que está en proceso de sensibilización de la población con respecto a este instrumento y determinando la capacidad y los recursos de la República para cumplir con las obligaciones que este conlleva:

62.25 Adherirse a la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y a su Protocolo de 1967, a la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954 y a la Convención para reducir los casos de apatridia de 1961 (República de Moldova);

62.26 Pasar a ser parte en la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y a su Protocolo de 1967 (Estados Unidos de América);

62.27 Ratificar la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954 y la Convención para reducir los casos de apatridia de 1961 (Eslovaquia).

Ratificación de las convenciones relativas a la delincuencia organizada transnacional y a la trata de personas – Posición de Palau: Palau toma nota de estas recomendaciones ya que se está dedicando a sensibilizar a la población con respecto a este instrumento y determinando la capacidad y los recursos de la República para cumplir con las obligaciones que este conlleva. Asimismo, Palau cuenta con leyes y mecanismos de aplicación relativos a la trata de personas:

62.28 Estudiar la posibilidad de ratificar la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y su Protocolo de Palermo (Filipinas);

62.33 Ratificar el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Estados Unidos de América).

Retiro de las reservas a la CEDAW – Posición de Palau: Palau toma nota de estas recomendaciones dado que está sensibilizando a la población con respecto a este

instrumento y determinando la capacidad y los recursos de la República para cumplir con las obligaciones que este conlleva:

62.19 Seguir cooperando con el gobierno nacional, los gobiernos locales y los grupos de mujeres para eliminar las reservas a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (Australia).

Respuesta a las recomendaciones sobre la armonización y aplicación de las leyes

Legislación y CEDAW – Posición de Palau: Palau toma nota de estas recomendaciones. Los ministerios competentes de Palau siguen colaborando estrechamente para que las disposiciones correspondientes sean conformes a la CEDAW:

62.4 Estudiar la posibilidad... de armonizar la legislación nacional con las disposiciones de esos instrumentos (instrumentos internacionales fundamentales de derechos humanos) (Sudáfrica);

62.16 ... modificar la legislación pertinente de conformidad con las normas internacionales (CEDAW), a fin de dotar al país de una legislación eficaz que favorezca el interés superior de la mujer (Hungría);

62.17 ... y tomar todas las medidas necesarias para aplicar las disposiciones de la Convención (CEDAW) (Francia).

Establecimiento de una institución nacional de derechos humanos – Posición de Palau: Palau acepta esta recomendación. El país sigue colaborando con la Secretaría del Foro de las Islas del Pacífico y con el Foro de Asia y el Pacífico a través de consultas para sensibilizar a la población y determinar la capacidad y los recursos de la República para cumplir sus obligaciones en el marco de esa institución. Del 1º al 5 de agosto de 2011, Palau llevará a cabo una consulta sobre la institución nacional de derechos humanos con la asistencia de la Secretaría del Foro de las Islas del Pacífico, el Foro de Asia y el Pacífico y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. La consulta en el país incluirá a personalidades oficiales, sobre todo a miembros del Congreso Nacional, así como a representantes de los ministerios y organismos competentes. Los resultados de la consulta determinarán los pasos sucesivos hacia el establecimiento de una institución nacional de derechos humanos:

62.1 Considerar la posibilidad de... intensificar las actividades destinadas a establecer una institución nacional de derechos humanos (Argelia).

Estatuto de los niños cuyos padres son extranjeros – Posición de Palau: Palau toma nota de esta recomendación. A tenor de lo dispuesto en la Constitución de Palau, el órgano legislativo podría ocuparse del estatuto de los niños cuyos padres son extranjeros:

62.29 Modificar el estatuto de los niños de padres extranjeros de conformidad con las normas internacionales pertinentes (Hungría).

Edad mínima de responsabilidad penal – Posición de Palau: Palau acepta esta recomendación. Palau es parte en la CRC y hará modificaciones ajustadas a estas recomendaciones y a las normas de la CRC:

62.30 Modificar la legislación relativa a la edad mínima de responsabilidad penal (Brasil);

62.31 Elevar la edad mínima de responsabilidad penal de conformidad con las normas internacionales (Eslovaquia).

Tratamiento de las reclusas – Posición de Palau: Palau toma nota de esta recomendación. El sistema penitenciario de Palau está regido por normas que protegen a las reclusas de conformidad con las Reglas de Bangkok:

62.32 Divulgar y aplicar las Reglas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes, conocidas como Reglas de Bangkok, que fueron aprobadas recientemente, y solicitar la asistencia necesaria de los organismos pertinentes, como la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y el ACNUDH (Tailandia).

Explotación sexual de niños – Posición de Palau: Palau acepta estas recomendaciones. Palau es parte en la CRC y aplicará estas recomendaciones obedeciendo a las obligaciones que conlleva este instrumento:

62.34 Aprobar con carácter urgente una legislación que reprima específicamente la explotación sexual de niños mediante imágenes electrónicas y tomar las medidas apropiadas para garantizar la protección jurídica adecuada de los niños, incluso los varones, contra la explotación sexual comercial (Reino Unido);

62.35 Promulgar una legislación que reprima la explotación de niños a través de películas, fotografías, imágenes electrónicas y vídeos sexualmente explícitos (Nueva Zelanda);

62.36 ... proteger a los niños de la explotación sexual comercial (Trinidad y Tabago).

Trabajo infantil – Posición de Palau: Palau acepta estas recomendaciones dado que es parte en la CRC y las aplicará de conformidad con las obligaciones que tiene en virtud de este instrumento:

62.36 Promulgar una legislación para prevenir el trabajo infantil y proteger a los niños de la explotación sexual comercial (Trinidad y Tabago);

62.37 Solicitar la asistencia de la Organización Internacional del Trabajo para luchar contra el trabajo infantil (Brasil).

Criminalización de las relaciones sexuales consentidas entre adultos del mismo sexo – Posición de Palau: Palau acepta estas recomendaciones. Palau adoptará las medidas adecuadas para enmendar la legislación actual de conformidad con las normas internacionales:

62.38 Confirmar su compromiso con la no discriminación despenalizando las relaciones sexuales consentidas entre adultos del mismo sexo y derogando las disposiciones discriminatorias contra las personas gays, lesbianas, bisexuales y transexuales (Francia);

62.39 Armonizar su legislación nacional con su compromiso con la igualdad y la no discriminación, derogando la disposición del Código Penal palauano que sigue penalizando las relaciones sexuales consentidas entre adultos del mismo sexo (Noruega);

62.40 Derogar todas las disposiciones de la legislación nacional que penalizan las relaciones sexuales consentidas entre adultos del mismo sexo y luchar contra la discriminación de las personas gays, lesbianas, bisexuales y transexuales mediante medidas políticas, legislativas y administrativas (España).

Edad mínima para contraer matrimonio – Posición de Palau: Palau acepta estas recomendaciones. Palau adoptará las medidas adecuadas para enmendar la legislación pertinente de conformidad con las normas internacionales:

62.41 Establecer la misma edad mínima legal para contraer matrimonio para las niñas y los niños (Noruega).

Refugiados y solicitantes de asilo – Posición de Palau: Palau acepta estas recomendaciones. Palau adoptará las medidas adecuadas para promulgar leyes apropiadas de conformidad con las normas internacionales:

62.42 Establecer un sistema más formal de protección de los refugiados y los solicitantes de asilo (Estados Unidos de América).

Conclusión

El Excmo. Sr. Johnson Toribiong, Presidente de la República de Palau, planea asistir al sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Durante su visita a Nueva York, tiene previsto firmar los siete tratados, convenciones o pactos fundamentales de derechos humanos restantes, a saber: 1) Tratado de derechos humanos de las Naciones Unidas, 2) Declaración Universal de Derechos Humanos, 3) Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 4) Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 5) Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, 6) Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, 7) Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. En cuanto a la Convención sobre los Derechos del Niño, Palau ya es parte en este tratado.

Finalmente, Palau está determinado a cumplir sus obligaciones y responsabilidades de derechos humanos y reitera su llamamiento a la comunidad internacional para que ayude al país a cumplir sus responsabilidades de derechos humanos a la hora de aplicar estos instrumentos.
